



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 - 2015

La Molina, 04 MAY 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 040-2015-MDLM-GGAOP, a través del cual el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, a partir del 01 de enero del 2014;

Que, mediante Informe N° 040-2015-MDLM-GGAOP, el citado funcionario, solicita hacer uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, a partir del 11 al 15 de mayo del presente año, precisando que será el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, quien se hará cargo de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 385-2015-MDLM-GM;

Que, a través del informe N° 164-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, tiene pendiente dieciséis (16) días de vacaciones correspondiente al ejercicio 2014 y treinta (30) días del ejercicio 2015; por lo cual hará uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional del ejercicio 2014, comprendidos del 11 al 15 de mayo del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2014, por el término de cinco (5) días comprendidos del 11 al 15 de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 11 al 15 de mayo del 2015, al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, las funciones propias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE